COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 97/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 39/2018

"SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: VELUTE S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****
PERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 97/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **VELUTE S.R.L.,** con **RUC N° 80048348-0,** domiciliada en las calles Avenida España N° 1545 c/ Ayala Velázquez, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **VERA STEPAN DE TORRES,** con cedula de identidad Paraguaya N° **643.214.**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, Ref. **CD N° 39/2018** - Resolución N° 66/18, de fecha 07 de agosto del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2018 "SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.936.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2018	2	1	1	280	10	99	200	40.000.000
TOTAL GENERAL:								**40.000.000**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

VELUTE S.R.L. naturalmente saludable Confitería - Rotisería - Panadería Av. España 1545 - Teléf.: 216 915

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 39/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 66/2018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 40.000.000.-) Guaraníes Cuarenta millones*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación.----------

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios La/s provisión/es del/los servicios s serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Ordenes de Servicio emitidas por las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria de acuerdo a sus necesidades, hasta con veinte y cuatro (24) horas de anticipación al evento para los servicios de evento; y hasta con doce (12) horas de anticipación para la provisión de bocaditos y bebidas.-

Los servicios gastronómicos deberán ser proveídos donde la Unidad responsable lo indique, de acuerdo a lo establecido en las Órdenes de Servicio, asegurando la entrega de los mismos en recipientes y/o embalajes que aseguren la perfecta conservación y buena presentación de los mismos.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá según lo establecido en el Anexo B – Datos de la Licitación (DDLC), en los puntos 30, 31 y 32, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

VELUTE S.R.L.
Confitería - Restaurant - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 29 de Agosto del 2018.-

VERA STEPAN DE TORRES
C.I. N° 643.214
VENDEDOR

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 39/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA"

OFERENTE: *VELUTE S.R.L.*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	COMANDO DE LA ARMADA FF 10				
			U.M.	Present	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	evento	1	30.000	30.000
2	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	evento	1	15.000	15.000
3	90101603-037	Provisión de chipa	Unidad	evento	1	15.000	15.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados - Gourmet	Unidad	evento	1	280.000	280.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados - Tradicional	Unidad	evento	1	110.000	110.000
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces - Tradicionales	Unidad	evento	1	70.000	70.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulce - Gourmet	Unidad	evento	1	90.000	90.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	evento	1	10.000	10.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa	Unidad	evento	1	10.000	10.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	evento	1	3.000	3.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	evento	1	3.000	3 000
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	evento	1	10.000	10.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad	evento	1	25.000	25.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Unidad	evento	1	10.000	10.000
15	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	evento	1	12.000	12 000
16	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
17	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
18	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	evento	1	1.500	1.500
19	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
20	90151802-016	Provisión de platillitos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
21	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	Unidad	evento	1	3.500	3 500
22	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	evento	1	10.000	10.000
23	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	evento	1	8.000	8.000
24	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	evento	1	1.500	1.500
25	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	evento	1	11.000	11.000
26	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	evento	1	1.500	1 500
TOTAL							**736.000**
MONTO MÁXIMO:							**40.000.000**
MONTO MÍNIMO:							**20.000.000**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

VERA STEPAN DE TORRES
C.I. N° 643.214
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

VELUTE S.R.L.
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Telef.: 210 915
Asunción - Paraguay